



Secretaría Universidad

**OFICIALIZA ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA QUE APRUEBA POLÍTICAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES.**

**PUNTA ARENAS**, abril 19 de 2018

**DECRETO N°008/SU/2018**

**VISTOS:**

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de octubre de 1981; el D.F.L. N° 154 del 11 de diciembre de 1981 y el Decreto N° 325 de fecha 1 de agosto de 2014, todos del Ministerio de Educación y el Decreto Universitario N° 074 de fecha 25 de marzo de 2010, que nombra a la Secretario de la Universidad de Magallanes.

**CONSIDERANDO:**

1. El Certificado N°062/SU/2018 de la Sesión Extraordinaria N°3/2018 del Consejo Académico, de fecha 5/04/2018.
2. El Certificado N°075/SU/2018 de la Sesión Ordinaria N°3/2018 de la Junta Directiva, de fecha 5/04/2018.

**DECRETO:**

**OFICIALIZASE** en la Universidad de Magallanes, **POLITICAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD** como se indica a continuación:

**“POLITICAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD”**

La Universidad de Magallanes valora el Aseguramiento de la Calidad como un principio rector de su gestión, que fomenta una cultura de mejoramiento continuo, a través de un proceso planificado, controlado y evaluado.

En conformidad con esa Política de Aseguramiento de la Calidad, la Universidad se compromete a:

- a. Cumplir la legislación, reglamentación y normativa aplicables a los procesos conducentes a asegurar la calidad.
- b. Generar y gestionar los medios físicos y virtuales que apoyen y faciliten los procesos de aseguramiento de la calidad.

- c. Realizar seguimiento y medición a los procesos y servicios para mejorar su eficacia y eficiencia.

La Universidad de Magallanes considera las particularidades del medio interno y el medio externo en la implementación de mecanismos de aseguramiento de la calidad que permitirán a la Institución el logro de sus propósitos declarados. A través de la generación de una cultura de mejora continua y aseguramiento de la calidad, se espera dar garantía pública de calidad en un contexto nacional competitivo y demandante. La operación de la Política considera:

- La promoción de la cultura de la calidad al interior de la Universidad.
- La evaluación interna y externa como un mecanismo clave para el diagnóstico de la Institución y una herramienta para el diseño de los Planes de Mejoramiento.
- La Gestión de la Calidad de los procesos internos que permita la verificación de propósitos y resultados medibles y verificables.
- El liderazgo y la comunicación como estrategias de apoyo a la Gestión de la Calidad.
- El proceso de toma de decisiones en Gestión de la Calidad utilizando la información como herramienta fundamental.
- El Aseguramiento de la Calidad como resultado de la implementación de acciones de mejora continua definidas en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, Plan de Mejoramiento Institucional, los Planes de Desarrollo y Planes de Mejoramiento de los Centros Universitarios, las Facultades, Departamentos, Escuelas y Carreras.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

**JUAN OYARZO PÉREZ, Rector de la Universidad**  
**RUTH ORTIZ SUAZO, Secretario de la Universidad**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



*Ruth Ortiz Suazo*  
**RUTH ORTIZ SUAZO**  
**SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD**

**JOP/ROS/cyr**

**DISTRIBUCIÓN:**

Rectoría - Vicerreorías - Secretaría de la Universidad - Contraloría UMAG - Direcciones - Decanatos - Director Instituto de la Patagonia - Directores Departamentos y Escuelas - Unidad de Análisis Institucional - Centros Universitarios - Oficina de Partes.

